

constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el pasado día 30 de noviembre.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO:

Aprobar modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Azofra, estableciéndose las siguientes:

Derechos de enganche	40.000 Pts.
Mínimo semestral (15 m3)	390 Pts.
Cuota fija semestral	350 Pts.
Exceso: m3 a	26 Pts.

Estos precios entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Badarán III.A.473

VISTOS:

— El expediente presentado por el Ayuntamiento de Badarán.

— La certificación de la Comisión Regional de Precios en la que se hace constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el pasado día 30 de noviembre.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO:

Aprobar modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Badarán, estableciéndose las siguientes:

Enganche:	
En núcleo urbano	6.000 Pts.
En núcleo no urbano	25.000 Pts.
Cuota fija trimestral	300 Pts.
Mínimo (hasta 10 m3)	230 Pts.
De 10 m3 en adelante	23 Pts.

Estos precios entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Cañas III.A.474

VISTOS:

— El expediente presentado por el Ayuntamiento de Cañas.

— La certificación de la Comisión Regional de Precios en la que se hace constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el pasado día 30 de noviembre.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO:

Aprobar modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Cañas, estableciéndose las siguientes:

Usos domésticos en núcleo urbano:	
De 0 a 40 m3 (mínimo)	400 Pts. anuales
De 40 m3 en adelante	12 Pts./m3

Usos no domésticos:

De 0 a 40 m3 (mínimo)	400 Pts. anuales
De 40 m3 en adelante	12 Pts./m3
Cuota de enganche	25.000 Pts.

Estos precios entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Santo Domingo de la Calzada III.A.475

VISTOS:

— El expediente presentado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

— La certificación de la Comisión Regional de Precios en la que se hace constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el pasado día 30 de noviembre.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO:

Aprobar modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Santo Domingo de la Calzada, estableciéndose las siguientes:

Usos domésticos:	
Consumo mínimo 40 m3 trimestre	762 Pts.
De 40 m3 en adelante a	35 Pts./m3
Usos comerciales:	
Consumo mínimo 50 m3 trimestre	1.300 Pts.
De 50 m3 en adelante a	55 Pts./m3
Usos industriales:	
Consumo mínimo 60 m3 trimestre	2.360 Pts.
De 60 m3 en adelante	65 Pts./m3
Conservación de acometidas:	
Cuota mensual por abonado	31 Pts.

Estos precios entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Santa Coloma III.A.476

VISTOS:

— El expediente presentado por el Ayuntamiento de Santa Coloma.

— La certificación de la Comisión Regional de Precios en la que se hace constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el pasado día 30 de noviembre.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO:

Aprobar modificación de tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable en Santa Coloma, estableciéndose las siguientes:

Derechos de acometida	30.000 Pts.
(cualquier tipo)	
Cuota del servicio anual	300 Pts.
Bloque único	20 Pts./m3

Estos precios entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de diciembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.575

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a la Empresa MEFASA, S.A., con último domicilio conocido en Logroño, calle Avenida de Navarra, número 5, se hace público que el Instructor de los expedientes números 436 y 474/88 que se le siguen en esta Delegación del Gobierno por

mantener en funcionamiento la Sala Avenida, de la que es titular, los días 16 y 17 y 18 de julio hasta las 5,35, 5,40 y 5,40 horas respectivamente, con público en su interior, ha formulado propuesta de Resolución de clausura de la citada Sala por un período de un mes.

Se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho.

Logroño, 20 de diciembre de 1988.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.